

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 22/4/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 58

Página 1 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001250200020220078101

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JOHNNY I YOUNG OSPINO

ADRIANA MARIA MUÑOZ SANCHEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 22 de Abril de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020220078101 seguido contra el disciplinable JOHNNY I YOUNG OSPINO, por queja formulada por ADRIANA MARIA MUÑOZ SANCHEZ, DANIEL EMILIO MUÑOZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el proveído del 31 de enero de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado JOHNNY I YOUNG OSPINO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obra en el expediente, incluyendo en el a

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
05001250200020220078101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHNNY I YOUNG OSPINO	DANIEL EMILIO MUÑOZ SANCHEZ

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 22 de Abril de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020220078101 seguido contra el disciplinable JOHNNY I YOUNG OSPINO, por queja formulada por ADRIANA MARIA MUÑOZ SANCHEZ, DANIEL EMILIO MUÑOZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el proveído del 31 de enero de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado JOHNNY I YOUNG OSPINO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obra en el expediente, incluyendo en el a

Fecha del Estado: 22/4/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 58

Página 3 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230066200

Empleados Judiciales
de instrucción

DAMARIS ORJUELA HERRERA -
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE
CASACION CIVIL Y AGRARIA

ESTADO N° _____

FECHA: 22/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230066200 seguido contra la Dra. Damaris Orjuela Herrera en calidad de secretaria general de la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: ... SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia, TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, QUINTO: Autorícese a Michel Camila Zamora Bustos identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.384.471 a ejercer como dependiente judicial dentro del trámite del proceso disciplinario del epígrafe ...

Fecha del Estado: 22/4/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 58

Página 4 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

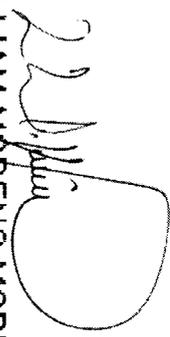
Asunto a Notificar

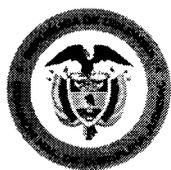
SE HALLA EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS 10:00 HORAS DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESTINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

SALVO:
 JAVIER GUTIERREZ AGUILAR
 FRANCISCA ESCOBAR VARGAS MARTINEZ

ASESORADO POR:
 FRANCISCA ESCOBAR VARGAS MARTINEZ


 WILLIAM MORENO MORENO
 SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 008

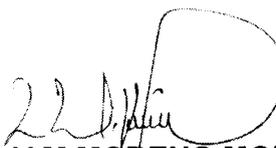
Bogotá, D.C., 22 de abril de 2025

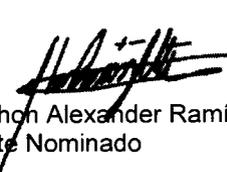
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 09 de abril de 2025 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 05001250200020220078101** seguido contra el disciplinable **JOHNNY I YOUNG OSPINO**, por queja formulada por **ADRIANA MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ, DANIEL EMILIO MUÑOZ SÁNCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. – CONFIRMAR** el proveído del 31 de enero de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JOHNNY I YOUNG OSPINO**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obra en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable (...). **TERCERO. REGRESAR** las diligencias a la Comisión Seccional de origen para que imparta el trámite que corresponda.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHNNY I YOUNG OSPINO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N **058**

FECHA: 22/04/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

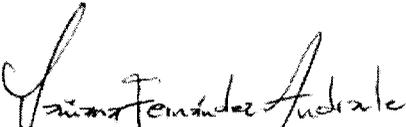
HACE CONSTAR

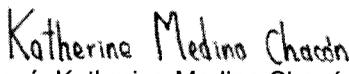
En cumplimiento de lo ordenado en auto del cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230066200 seguido contra la Dra. Damaris Orjuela Herrera en calidad de secretaria general de la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: "... **SEGUNDO: DECLARAR** cerrada la investigación disciplinaria de la referencia, **TERCERO: CORRER TRASLADO** a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, **QUINTO:** Autorícese a Michel Camila Zamora Bustos identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.384.471 a ejercer como dependiente judicial dentro del trámite del proceso disciplinario del epígrafe ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Damaris Orjuela Herrera en calidad de secretaria general de la Corte Suprema de Justicia (disciplinable) y a los Señores Asesores Jurídicos & Consultores Empresariales S.A.S., quienes fungen como sociedad apoderada de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.